



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA  
SISTEMA ORAL**  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2016-00104-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO</b>
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	UNION TEMPORAL SINERGIA CALARCA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CALARCA

---

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada del Municipio de Calarcá, visible a folios 1851-1865 del cuaderno principal VIII, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 29, 30 y 31 de agosto de 2017.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 28 de agosto de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria